

Supremacía constitucional pasa a Diputados: 'Es tiempo de poner un alto' al Poder Judicial, dice Monreal



El próximo domingo 27 de octubre, la Cámara de Diputados podría discutir y votar la llamada supremacía constitucional, que son las modificaciones a los artículos 105 y 107 de la Constitución con el fin de impedir que las reformas constitucionales puedan ser impugnadas, así lo informó este viernes el diputado morenista **Ricardo Monreal**.

El coordinador de la bancada de Morena en San Lázaro señaló que la minuta ya llegó a la Mesa Directiva para que ésta sea enviada a la Comisión de Puntos Constitucionales, presidida por el diputado Leonel Godoy, la cual se instaló hoy con la participación de 27 de sus 50 miembros. Esta comisión será la encargada de elaborar el dictamen para reformar dichos artículos.



“Hoy mismo se remite a los diputados y se convoca a reunión de la Comisión; puede ser el sábado, el domingo, el lunes, el día que ellos determinen, al reunirse el domingo, tiene que darse publicidad al dictamen”, manifestó Monreal al ser cuestionado por medios.

Monreal Ávila destacó que se realizarán todo los trámites legales, respetando escrupulosamente los mismos, para que se dé una discusión amplia, y que las comisiones dictaminadoras y el Pleno de la Cámara de Diputados tengan claridad en la discusión y aprobación.

Dijo entender y respetar las reacciones de la oposición, que ese es su papel, pero que no se puede detener la marcha del país: “ellos saben lo que significa la Cámara, donde la mayoría calificada decide”.

Indicó que ya es tiempo que la Carta Magna le ponga un alto a las autoridades judiciales que intentaron ilegalmente admitir amparos, además de otorgar suspensiones definitivas sin que tuviese facultades para hacerlo.

Senado avala ‘supremacía’ constitucional

Este viernes, el Senado dio luz verde al dictamen que busca establecer la improcedencia de amparos y controversias contra reformas a la Constitución.

Con 85 votos a favor y 41 en contra, senadores aprobaron el proyecto de reforma a los artículos 105 y 107 constitucionales, en medio de una polémica desatada desde su origen por reforzar la soberanía del poder legislativo frente al judicial y las calificaciones de impulsar una supremacía constitucional.

La medida también surge como mecanismo para blindar reformas constitucionales recién aprobadas por la mayoría oficialista en el Congreso mexicano como la elección de jueces, que ha recibido al menos dos suspensiones por jueces federales, y otras en el tintero como la eliminación

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 Economía, Mercados y Negocios en alianza con Bloomberg		26-10-24	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

de órganos autónomos, en medio de acusaciones contra el Poder Judicial de ser corrupto y no imparcial.

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/10/25/supremacia-constitucional-pasa-a-diputados-es-tiempo-de-poner-un-alto-al-poder-judicial-dice-monreal/>